

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas. (2020-047).



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 009

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

A cargo de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** a favor de **NICOLÁS ARCILA CHICA:**

Primera Instancia:	\$1.817.052,00
Segunda Instancia:	\$908.526,00
Subtotal:	\$2.725.578,00

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-** a favor de **NICOLÁS ARCILA CHICA:**

Primera Instancia:	\$1.817.052,00
Segunda Instancia:	\$908.526,00
Subtotal:	\$2.725.578,00

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$5.451.156,00
--------------------	-----------------------



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo

145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por **NICOLAS ARCILA CHICA** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **005** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, enero 18 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA